



DECRETO N°

132

CHIGUAYANTE,

23 ENE 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; Convenio suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y MINEDUC, de fecha 13.06.2016, para el traspaso de recursos para el Fondo de Apoyo de la Educación Pública – FAEP 2016 –; Decreto Alcaldicio N° 1561, de fecha 08.07.2016, que ratifica Convenio suscrito por el Municipio y el Mineduc; Solicitud de Pedido N° 01 de fecha 19.01.2017 **“Mejoramiento y Habilitación Servicios Higiénicos Liceo Chiguayante”**, Certificado de Imputación Presupuestaria N° 007/2017 de fecha 20 de enero de 2017, suscrito por la Jefe de Finanzas DAEM, Encargada Técnico FAEP DAEM y Encargo Financiero FAEP DAEM; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 011/2017 de fecha 20 de enero de 2017 suscrito por la Jefe de Finanzas DAEM, Encargada Técnico FAEP DAEM y Encargo Financiero FAEP DAEM; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 005/2017, de fecha 20.01.2017 suscrito por la Jefe de Finanzas DAEM y Encargo Financiero DAEM; Decreto N°1978, de fecha 16.10.2014, que Delega facultades en el cargo de Director de la Dirección de Administración de Educación Municipal o quien legalmente realice la suplencia del cargo la facultad de firmar por orden del Alcalde, Decretos Alcaldicios que autorizan, revocan, invalidan, adjudican, declaran desiertas o inadmisibles compras de productos, bienes o contratación de servicios bajo la modalidad de Convenio de Marco, Licitación Públicas o Privadas, Tratos Directos desde 3 UTM hasta 499 UTM.

DECRETO:

- 1) Autorízase el llamado a licitación pública N° 06/2017 denominado **“Mejoramiento y Habilitación Servicios Higiénicos Liceo Chiguayante”**; por la suma total de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) impuestos incluidos.
- 2) Apruébense las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos de Arquitectura, y anexos para realizar y regular el proceso de licitación pública N° 06/2017
- 3) Nombrase Unidad Técnica del llamado a Licitación Pública a la Unidad de Proyectos, de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- 4) Designase como integrantes de las Comisiones de apertura y evaluación técnica y económica a los siguientes funcionarios:

Apertura: Sr. Hugo Olave Parra Director DAEM, Sr. Juan Orozco Vera, Asesor Jurídico DAEM, Srta. Grace Escalona Vásquez Arquitecto DAEM, o quienes le subroguen legalmente

Evaluación: Sr. Hugo Olave Parra Director DAEM, Srta. Grace Escalona Vásquez Arquitecto DAEM, y Débora Luengo Sáez, Jefa de Finanzas DAEM o quienes le subroguen legalmente
- 5) Designase a la Unidad de Proyectos DAEM para publicar y administrar el proceso de licitación pública LE, conforme al Reglamento de procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas DAEM.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal



6) Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.06 "Mantenimiento y Reparaciones" del presupuesto municipal vigente año 2017 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

MGM/HOP/JOV/GEV/gev.

Distribución:



- > Dirección DAEM
- > Unidad de Proyectos DAEM
- > Jefe de Finanzas DAEM
- > Asesor Jurídico DAEM
- > Archivo Secretaria Municipal